

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 175/2022

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DIRECTORIO N° 1852/2015 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE."

Asunción, 26 de enero de 2022.

VISTO: la Resolución Directorio N° 1852/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, la Resolución Directorio N° 2934/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015 y el Mapa de Procesos Institucional y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Directorio N° 1852/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, en su Articulado 1° reza: "**APROBAR** los Manuales de Funciones y Manuales de Procedimientos de la Institución, según la estructura organizacional vigente, que forman parte de la presente Resolución." sic.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015 refiere entre otras cosas; que **la estructura organizacional**... "Se constituye a partir del modelo de gestión por procesos..." "la estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente." A la vez expone: "El desarrollo de los procedimientos debe considerar los siguientes criterios, entre otros: a) Hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos" ...

Que, la Máxima Autoridad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL - en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, aprueba y adopta el mapa de procesos institucional, que representa los distintos procesos que la institución utiliza para operar y desempeñar sus funciones y el mismo se encuentra en etapa de desarrollo en todas las áreas de la institución.

Que, el organigrama de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL- ha sido modificado y aprobado por la Resolución de Directorio N° 1901/2018, de fecha 01 de noviembre de 2018 y Resolución Directorio N° 745/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, adaptándolo al Sistema de Gestión por Procesos Institucional.

Que, como consecuencia de las consideraciones que anteceden, por Resolución Directorio N° 2934/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, "... APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL Y LA METODOLOGIA E INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION Y/O MODIFICACION DE PROCEDIMIENTOS", en el marco de la Resolución CGR N° 377/2016, que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través de Interno CCCIM N°005/2022, expone que las versiones de los Manuales de procedimientos y de funciones de la CONATEL, se encuentran desactualizadas y su desarrollo no está enmarcado en la estructura que presenta la CONATEL en la actualidad, en el Mapa de Procesos vigente en la Institución, en la Norma de

Requisitos Mínimos MECIP 2015, ni en la reglamentación emitida por la Secretaría de la Función Pública y pone a consideración del Directorio la solicitud de modificación a través de Resolución,

del artículo 1° de la Resolución de Directorio N° 1852/2015, dejando sin efecto lo referente a la aprobación del Manual de Procedimientos de lo Institución. De esta manera quedará vigente, el Manual aprobado por Resolución DIR N° 2934/2021, y las resoluciones que se irán incluyendo en el mismo, que se encuentran adaptados a la NRM MECIP 2015.



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 175/2022

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DIRECTORIO N° 1852/2015 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE."

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, Acta N° 04/2022 y en uso de sus atribuciones, conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto Reglamentario N° 14.135/96 y sus modificaciones;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el Artículo 1° del Resuelve de la Resolución de Directorio N° 1852/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015; dejando sin efecto lo referente a la aprobación de los Manuales de Procedimientos de la institución, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° INSTRUIR a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP la socialización del contenido de esta Resolución a los Miembros del Equipo MECIP, para que a través suyo se socialice a los funcionarios a su cargo.

Artículo 3° INSTRUIR a la División de Comunicación Social, la socialización del contenido de esta resolución a todos los grupos de interés afectados, a través de los medios habilitados para el efecto.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 175/2022.-

A1128322